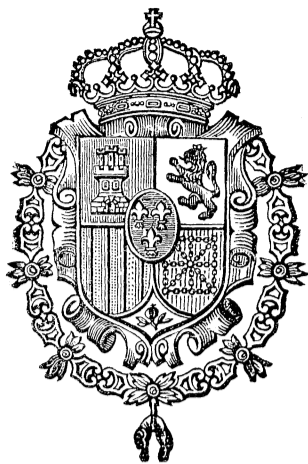


PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid..... Por un mes.... Ptas. 5
 Provincias, INCLU- } Por tres meses. -- 20
 SO LAS ISLAS BALEA- }
 RES Y CANARIAS ... }
 Ultramar..... Por tres meses. -- 30
 Extranjero..... Por tres meses. -- 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurias de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de nueve á doce de la mañana, todos los días, menos los festivos.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SUMARIO

Ministerio de Gracia y Justicia:

Real orden disponiendo se publique en la GACETA DE MADRID el escalafón de los funcionarios de la carrera judicial y del Ministerio fiscal.

Escalafón á que se refiere la Real orden anterior.

Ministerio de Marina:

Dirección de Hidrografía.—Aviso á los navegantes.

Ministerio de Hacienda:

Real orden dictando reglas para facilitar á los importadores y exportadores de mercancías el pago en oro de los derechos de Aduanas.

Dirección general del Tesoro público.—Anulación de un resguardo de depósito.

Dirección general de la Deuda pública.—Relación de las inscripciones del 4 por 100 emitidas por esta Dirección general durante el mes de Febrero último.

Ministerio de la Gobernación:

Real orden declarando en situación de jubilado á D. Pío Hermógenes, Oficial de segunda clase del Cuerpo de Correos.

Dirección general de Correos y Telégrafos.—Declarando en situación de baja provisional á D. Manuel Martínez Chaulé, Aspirante de primera clase del Cuerpo de Correos.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:

Reales órdenes de personal.

Universidad Central.—Nombramientos de Maestros para Escuelas públicas de primera enseñanza, vacantes en este distrito universitario.

Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas:

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.—Disposiciones referentes á personal.

Anuncio relativo á la Exposición Universal é Internacional de Lieja.

Real Academia de Jurisprudencia.—Concurso para premiar el mejor trabajo sobre el tema «Comas, el Legislador, el Catedrático, el Jurisconsulto».

Administración provincial:

Junta de Obras del puerto de Málaga.—Subasta para la adquisición de una parcela de terreno.

Edictos de varias dependencias de Hacienda citando á los individuos que se mencionan.

Administración municipal:

Ayuntamiento constitucional de Madrid.—Clasificación de las defunciones ocurridas en esta Corte en la fecha que se expresa.

Llamamiento de pago de carpetas representativas de intereses y amortización de las clases de Deuda municipal que se expresan.

Ayuntamiento constitucional de Barcelona.—Subasta para con-

tratar la construcción del adoquinado y bordillos para la carretera de Madrid entre la Cruz Cubierta y la Riera de Magoria.

Administración de Justicia:

Edictos de Juzgados militares, de primera instancia y municipales.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se publique en la GACETA DE MADRID el escalafón general de los funcionarios de la carrera judicial y del Ministerio fiscal, rectificado en 31 de Diciembre último.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Abril de 1903.

E. DATO

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

El escalafón á que se refiere la precedente Real orden se inserta en las páginas 357 y 358.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmos. Sres.: Con el fin de dar facilidades á los importadores y exportadores de mercancías para satisfacer los derechos de Aduanas establecidos á recaudar en oro que no cuenten con medios para poder aprovechar condiciones favorables en el mercado, viéndose obligados á adquirirlo en el momento de su mayor necesidad, y contribuyendo así al mantenimiento ó elevación del precio ó premio de aquel metal; este Ministerio, de acuerdo con el Banco de España, ha decidido que por vía de ensayo se establezca un sistema, por cuya virtud se les proporcione el medio de tener á su disposición el metal necesario, bien á medio de cuentas corrientes oro, al de cuentas corrientes plata pagando el premio del oro, ó por cesión de francos que facilite el establecimiento á los adeudantes que no tengan alguna de aquellas cuentas corrientes, y á este efecto;

S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido disponer se adopten en el expresado concepto las reglas siguientes:

Primera. Que á los importadores y exportadores de mercancías cuyos derechos deban satisfacerse en oro, se les abran cuentas corrientes oro en las sucursales del Banco en que las necesiten, con objeto de satisfacer los referidos derechos de Aduanas.

Segunda. Que asimismo se les abran cuentas corrientes plata con igual objeto, admitiendo en pago de derechos de Aduanas oro, talones, plata, por las cantidades en este metal necesarias para que al cambio medio fijado de Real orden para la quincena que entonces esté corriendo, en cumplimiento de la ley de 22 de Febrero de 1902, produzcan la suma en oro á pagar, la cual se abonará desde luego en cuenta al Tesoro al mismo cambio.

Tercera. Que á los que no tengan abierta cuenta corriente en oro ni en plata se les admita por las

Cajas del Banco la suma necesaria en moneda de plata, para que al cambio medio á que se refiere la condición anterior produzca la cantidad en oro, á satisfacer con abono en cuenta por el Banco al Tesoro de la suma en oro equivalente al mismo cambio.

Cuarta. Que en las Aduanas situadas en puntos donde no exista sucursal del Banco de España, y en que de consiguiente no puedan verificarse estas operaciones en la forma que queda expresada, para ser admisibles los talones de cuentas corrientes oro y plata á que se refieren las disposiciones primera y segunda, es indispensable que por la sucursal del Banco de España, en donde esté abierta la cuenta corriente respectiva, siempre dentro de la provincia, y firmada por el Director de la misma, se escriba á través ó al dorso de ellos la indicación: «Corriente para pago de derechos de Aduanas por pesetas oro según factura declaración núm.»

Quinta. Que los adeudantes en Aduanas de poblaciones donde no haya sucursal del Banco que quieran hacer uso del medio indicado en la disposición tercera para abonar los derechos oro entregando plata con el premio del cambio en las condiciones que en aquella se fijan, tienen que ingresar el metálico en la sucursal del Banco en la provincia, cuya dependencia les facilitará un documento, talón ó recibo con expresión del adeudo para que haya de utilizarse, según el cual, ingresará en la Aduana por su valor oro y admitirá á ésta el Banco por el mismo valor; y

Sexta. Que á los interesados que para satisfacer derechos oro en Aduanas que no estén en capitales donde haya sucursal del Banco de España utilicen los talones de cuenta corriente plata ó entreguen esta clase de metálico en equivalencia del oro en la forma dispuesta en las conclusiones cuarta y quinta, sólo se les admitirá el talón ó recibo durante el plazo en que rija el mismo cambio que sirviera para expedirlo, ó como plazo máximo, el de los dos días siguientes á la terminación del mismo.

De Real orden lo comunico á V. I. para su cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Abril de 1903.

R. SAN PEDRO

Sres. Directores generales del Tesoro y de Aduanas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), conformándose con lo propuesto por esa Dirección general y teniendo en cuenta lo dispuesto en las leyes de Presupuestos de 1835 y 1892 y en el art. 74 del reglamento de 15 de Febrero de 1898, se ha servido declarar en situación de jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al Oficial de segunda clase del Cuerpo de Correos, con destino en la Administración principal de Logroño, D. Pío Hermógenes Ocio, por haber cumplido la edad reglamentaria.

De Real orden lo digo á V. I. á los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de Abril de 1903.

A. MAURA

Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: Habiendo fallecido en 10 del corriente mes D. Federico de Castro y Fernández, Catedrático numerario de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, que ocupaba el núm. 4 del escalafón general del Profesorado de Universidades;

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer se den los ascensos de escala, y en su consecuencia que D. Martín Villar y García, D. Nicolás Salmerón y Alonso, D. Alejandro San Martín y Satrustegui, Don Francisco Criado y Agullar, D. Abdón Sánchez Herretero, D. Bernabé Dorrnsoro y Ucelayeta y D. Modesto Fernández Pereiro, Catedráticos numerarios de las Universidades de Zaragoza, Madrid, Granada y Santiago respectivamente, que por ascensos anteriores habían llegado á ocupar los números 6, 16, 46, 91, 146, 211 y 281 del referido escalafón, pasen á ocupar, respectivamente, los números 5, 15, 45, 90, 145, 210 y 280 del mismo, con la antigüedad de 11 del corriente Abril y sueldo anual desde el mismo día de 10.000 pesetas el primero, 9.750 el segundo, 8.500 el tercero, 7.500 el cuarto, 7.000 el quinto, 5.000 el sexto y 4.000 el séptimo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Abril de 1903.

M. ALLENDESALAZAR

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de oposición, Catedrático numerario de Latín del Instituto de Huelva, con el sueldo anual de 3.000 pesetas y demás ventajas de la ley, á D. Antonio Roma Rubies; habiendo dispuesto S. M. que se le expida el título profesional, en cumplimiento del artículo 56 del decreto de 15 de Enero de 1870, á cuyo fin se formará el oportuno expediente por el Director del Instituto citado, previo el depósito de los derechos que correspondan.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Abril de 1903.

M. ALLENDESALAZAR

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de oposición, Catedrático numerario de Latín del Instituto de Pontevedra, con el sueldo anual de 3.000 pesetas y demás ventajas de la ley, á D. Vicente García de Diego; habiendo dispuesto S. M. que se le expida el título profesional, en cumplimiento del art. 56 del decreto de 15 de Enero de 1870, á cuyo fin se formará el oportuno expediente por el Director del Instituto citado, previo el depósito de los derechos que correspondan.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Abril de 1903.

M. ALLENDESALAZAR

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de oposición, Catedrático numerario de Latín del Instituto de Cáceres, con el sueldo anual de 3.000 pesetas y demás ventajas de la ley, á D. Valentín Pérez Yagüe; habiendo dispuesto S. M. que se le expida el título profesional, en cumplimiento del artículo 56 del decreto de 15 de Enero de 1870, á cuyo fin se formará el oportuno expediente por el Director del Instituto citado, previo el depósito de los derechos que correspondan.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Abril de 1903.

M. ALLENDESALAZAR

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de oposición, Catedrático numerario de Latín del Instituto de Mahón, con el sueldo anual de 3.000 pesetas y demás ventajas de la ley, á D. Nicolás Díaz López; habiendo dispuesto S. M. que se le expida el título profesional, en cumplimiento del art. 56

del decreto de 15 de Enero de 1870, á cuyo fin se formará el oportuno expediente por el Director del Instituto citado, previo el depósito de los derechos que correspondan.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Abril de 1903.

M. ALLENDESALAZAR

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de oposición, Catedrático numerario de Latín del Instituto de Cuenca, con el sueldo anual de 3.000 pesetas y demás ventajas de la ley, á D. Vicente Calatayud y Gil; habiendo dispuesto S. M. que se le expida el título profesional, en cumplimiento del art. 56 del decreto de 15 de Enero de 1870, á cuyo fin se formará el oportuno expediente por el Director del Instituto citado, previo el depósito de los derechos que correspondan.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Abril de 1903.

M. ALLENDESALAZAR

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

AVISO A LOS NAVEGANTES

Dirección de Hidrografía.

GRUPO 47—20 DE ABRIL DE 1903

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR Báltico

Suecia.

Proximidades de Stockholm.—Reemplazo provisional de la luz de Kodjupet por una boya luminosa.

(Avis aux Navigateurs, núm. 53/324. Paris, 1902.)

Núm. 204, 1903.—El Duque de Alba sobre el que se encendía la luz fija blanca de Kodjupet ha sido destruido por los hielos, y por lo tanto la luz se ha apagado; se reemplazará hasta nuevo aviso por una boya luminosa con luz fija blanca.

Situación aproximada: 59° 25' 10" N. por 24° 33' 23" E.
Cuaderno de faros núm. 3-2.º, pág. 136.

MAR MEDITERRÁNEO

Italia (costa W.)

Golfo de Génova.—Supresión de una almadraba.

(Aviso ai Naviganti, núm. 41. Génova, 1903.)

Núm. 205, 1903.—La almadraba que se calaba desde Marzo hasta Octubre en San Nicolás, cerca de la punta de la Chiappa, ya no existe.

Situación aproximada: 44° 20' 0" N. por 15° 21' 20" E.

Carta núm. 252 de la sección III.

Golfo de Policastro.—Calamento de una almadraba.

(Aviso ai Naviganti, núm. 41. Génova, 1903.)

Núm. 206, 1903.—Desde Marzo hasta Octubre se cala al S. de la punta Perale una almadraba á 600 m. de la tierra en la dirección ESE.; dicha punta está en la proximidad del puerto de Infrachi en el golfo de Policastro.

Situación aproximada: 40° 0' 19" N. por 21° 38' 25" E.

Carta núm. 154 de la sección III.

Golfo de Santa Eufemia.—Almadraba.

(Aviso ai Naviganti, núm. 41. Génova, 1903.)

Núm. 207, 1903.—Desde Marzo á Octubre se cala á 2.000 metros de tierra una almadraba al S. de la torre de Mozzapraia, en las cercanías de Pizzo, golfo de Santa Eufemia.

Situación aproximada: 38° 48' 48" N. por 22° 25' 32" E.

Carta núm. 154 de la sección III.

MAR ADRIÁTICO

Austria-Hungría.

Dalmacia.—Puerto de Tajar.—Normalidad de una luz.

(Aviso ai Naviganti, núm. 8. Trieste, 1903.)

Núm. 208, 1903.—La luz de Tajar, situada en el extremo NW. del mayor de los escollos Sestrizze, que por averías en el aparato de rotación había quedado como luz fija roja, ha vuelto á tomar su distintivo normal, ó sea de luz blanca con des-

tellos blancos y rojos, sucediéndose alternativamente cada medio minuto.

Situación aproximada: 43° 51' 20" N. por 21° 24' 31" E.

Cuaderno de faros núm. 1, pág. 134.

OCÉANO ATLÁNTICO DEL SUR

Brasil.

Bahía de Paranagua.—Canal del S.—Boya.

(Notice to Mariners, núm. 143. Londres, 1903.)

Núm. 209, 1903.—La boya pintada de verde que marcaba unos restos sumergidos á 1 $\frac{8}{10}$ millas al S. 30° E. del faro de la punta de las Conchas se ha levado, por haber desaparecido los antedichos restos.

Carta núm. 111 de la Sección VIII.

El Director de Hidrografía, ESTEBAN ALMEDA.

GRUPO 48.—22 DE ABRIL DE 1903.

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR MEDITERRÁNEO

Francia.

Puerto de la Nouvelle.—Modificación del alumbrado de la entrada.

(Direction des Phares et Balises, 7 Marzo, 1903.)

Núm. 210, 1903.—Durante el año de 1903 se harán las variaciones siguientes en el alumbrado de la entrada del puerto de la Nouvelle:

1.º La luz fija de horizonte blanco del martillo de la escollera del S. será transformada en luz de 2 destellos blancos cada diez segundos.

Destello, 0,36 segundos; eclipse, 2,32 segundos; destello, 0,36 segundos; eclipse, 0,96 segundos; total, 10 segundos.

El aparato será lenticular. La potencia luminosa de 1.000 becs Cárcels. El alcance medio de 18 millas.

La altura de la luz será la misma que tenía.

2.º La luz fija de horizonte verde del martillo de la escollera del N. izada en varillas metálicas sobre un soporte de hierro con caseta de palastro pintados de blanco, se reemplazará por una luz del mismo distintivo, que lucirá con aceite mineral, sin farolero permanente, y estará constituida por un aparato lenticular fijo á la parte alta de una columna de fundición pintada de blanco con zócalo de mampostería.

La potencia y alcance luminoso seguirán siendo los mismos que tenía. La altura del plano focal será de 7,25 m. sobre el martillo de la escollera, y de 10 m. sobre el nivel de la pleamar.

Por avisos posteriores se dará á conocer la fecha en la que deben de realizarse las transformaciones que se acaban de indicar.

Cuaderno de faros, núm. 1, pág. 24.

Pequeño paso de la rada de las islas Hijeres.—Refuerzo de la luz del Grand Riband.

(Direction des Phares et Balises, 7 Marzo 1903.)

Núm. 211, 1903.—El aparato del faro del Grand Rivaz se ha renovado; la potencia luminosa de la luz es actualmente de 42 becs Cárcels, sin haberse modificado su distintivo ni su altura.

El alcance medio luminoso es de 14 millas.

Cuaderno de faros núm. 1, pág. 34.

OCÉANO ATLÁNTICO DEL SUR

Uruguay.

Rectificación de la posición de la punta del Palm ar.

(Avis aux Navigateurs, núm. 54/347. Paris, 1903.)

Núm. 212, 1903.—Según informa el Capitán del vapor *Espagne*, de la Sociedad general de Transportes marítimos, la posición de la punta del Palm ar resulta visiblemente errónea con relación á la de Cabo Polonio, debiendo situarse, próximamente á 3 millas al W. de donde está.

Carta núm. 70 de la sección VIII.

Brasil.

Entrada W. del río de las Amazonas.—Luz en la isla Das Flexas (Fresca ó Das Frascas).

(Aviso aos Navegantes. Capitania do Porto do Para, 1902.)

Núm. 213, 1903.—El día 4 de Febrero de 1903 deberá de lucir en el extremo S. de la isla Das Frescas, situada próximamente 8 millas al N. del islote Marajo, una luz fija blanca que iluminará todo el horizonte, será visible á 10 millas de distancia en tiempo claro y estará elevada 10 m. sobre el nivel de la pleamar; estará instalada sobre una columna de hierro pintada de blanco.

Situación aproximada: 0° 3' S. por 42° 44' 20" W.

Cuaderno de faros núm. 85 B, pág. 6.

Carta núm. 109 de la sección VIII.

El Director de Hidrografía, ESTEBAN ALMEDA.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Escalafón general de los funcionarios de la carrera judicial y del Ministerio fiscal, rectificado en 31 de Diciembre de 1902.

Número del escalafón	NOMBRES	CARGO QUE DESEMPEÑAN Ó SU SITUACIÓN	FECHA del primer nombramiento en la categoría.			FECHA de la posesión en la categoría.			TIEMPO DE SERVICIO en la categoría.			OBSERVACIONES
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días.	
1	Excmo. Sr. D. Eduardo Martínez del Campo	Presidente del Tribunal Supremo.	5	Junio	1901	8	Junio	1901	1	6	23	»
1	Excmo. Sr. D. Eugenio Montero Ríos	Renunciante	7	Mayo	1888	4	Junio	1888	»	3	7	»
2	Santos Isasa y Valseca	Idem	10	Septiembre	1895	14	Septiembre	1895	5	8	21	»
	Presidentes de Sala del Tribunal Supremo.											
	ACTIVOS											
1	Excmo. Sr. D. José de Aldecoa y Villasante	Presidente de Sala del Tribunal Supremo	10	Septiembre	1895	13	Septiembre	1895	7	3	17	»
2	Salvador Viada y Vilaseca	Idem	7	Marzo	1899	11	Marzo	1899	2	2	21	»
	Fiscales del Tribunal Supremo.											
	ACTIVOS											
1	Excmo. Sr. D. Gabino Bugallal y Araujo	Fiscal del Tribunal Supremo	26	Junio	1900	2	Julio	1900	»	8	29	»
2	Antonio Mollada Melcón	Idem del Tribunal de lo Contencioso-administrativo	7	Diciembre	1902	11	Diciembre	1902	»	»	20	»
3	Luis Espada y Guntín	Idem del Tribunal de Cuentas	7	Diciembre	1902	16	Diciembre	1902	»	»	15	»
	CESANTES											
1	Excmo. Sr. D. Aureliano Linares Rivas	Cesante	14	Febrero	1881	19	Febrero	1881	1	2	28	»
2	Trinitario Ruiz Capdepon	Idem	7	Julio	1882	27	Julio	1882	3	6	7	»
3	Arnan de la Concha Castañeda	Idem	10	Julio	1890	12	Julio	1890	1	4	12	»
4	Senén Canige y Pardo	Idem	19	Julio	1890	26	Julio	1890	2	5	5	»
5	Rafael Conde y Luque	Idem	27	Noviembre	1891	30	Noviembre	1891	1	»	24	»
6	Tirso Rodríguez y Sagasta	Idem	30	Diciembre	1892	7	Enero	1893	»	8	25	»
7	Laureano Delgado y Alférez	Idem	1.	Enero	1893	2	Enero	1893	2	6	6	»
8	Emitio de Alvear y Pedraja	Idem	3	Agosto	1895	6	Agosto	1895	2	2	4	»
9	Felipe Sánchez Roman	Idem	21	Octubre	1897	25	Octubre	1897	1	4	13	»
10	Félix Suárez Inelán	Idem	29	Octubre	1897	4	Noviembre	1897	1	4	6	»
11	Antonio Ocmyn y Crooke	Idem	7	Marzo	1899	10	Marzo	1899	2	8	10	»
12	José Díez Macuso	Idem	7	Marzo	1899	13	Marzo	1899	2	9	»	»
13	Miguel Motares é Insa	Idem	26	Julio	1900	28	Julio	1900	»	»	22	»
14	Juan Montilla y Adán	Idem	11	Marzo	1901	15	Marzo	1901	1	8	5	»
15	Trinitario Ruiz Valarino	Idem	18	Marzo	1901	28	Marzo	1901	1	»	23	»
16	Tomás María Arino y González	Idem	18	Mayo	1901	21	Mayo	1901	1	6	25	»
17	José Garzón y Pérez	Idem	7	Abril	1902	10	Abril	1902	»	8	»	»
	Magistrados del Tribunal Supremo.											
	ACTIVOS											
1	Excmo. Sr. D. Rafael de Solís y Liébana	Magistrado del Tribunal Supremo	8	Julio	1889	10	Julio	1889	13	5	21	»
2	Francisco Toda y Tortosa	Idem	30	Diciembre	1889	3	Enero	1890	11	11	28	»
3	Joaquín González de la Peña	Idem	23	Junio	1890	7	Junio	1890	10	8	5	»
4	Victoriano Hernández y García de Quesada	Idem	20	Octubre	1890	27	Octubre	1890	10	2	4	»
5	Pedro Lavín y Olea	Idem	17	Septiembre	1892	22	Septiembre	1892	9	2	24	»
6	José María Barrueto y Rodrigo de Villamayor	Idem	10	Febrero	1895	2	Octubre	1895	7	2	29	»
7	Juan de Dios Roldán y Nogues	Idem	12	Febrero	1896	10	Marzo	1896	6	9	21	»
8	Gonzalo de Córdoba y Ceriola	Idem	10	Agosto	1898	26	Agosto	1898	4	4	5	»
9	Ricardo Molina y Rodríguez	Idem	24	Octubre	1898	29	Octubre	1898	4	2	2	»
10	Vicente de Piniés y Laguna	Idem	13	Febrero	1899	18	Febrero	1899	3	10	13	»
11	Juan de Aldana y Carvajal	Idem	20	Septiembre	1899	23	Septiembre	1899	3	3	8	»
12	Tomás Gúdal y Castiñón	Idem	18	Abril	1900	25	Abril	1900	2	8	6	»
13	Alvaro Landeira y Mariño	Idem	15	Julio	1901	18	Julio	1901	1	5	13	»

Ha sido Juez de entrada por oposición.

Número del escalafón	NOMBRES	CARGO QUE DESEMPEÑAN Ó SU SITUACIÓN	FECHA del primer nombramiento en la categoría.			FECHA de la posesión en la categoría.			TIEMPO DE SERVICIO en la categoría.			OBSERVACIONES
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días.	
14	Excmo. Sr. D. Víctor Covián y Junco	Magistrado del Tribunal Supremo.	15	Julio	1901	18	Julio	1	5	13	Ingresó por oposición en la carrera judicial.	
15	Antonio Izquierdo y Pozo	Idem.	20	Enero	1902	25	Enero	2	11	6		
16	Antonio Alonso Casaña	Idem.	20	Enero	1902	25	Enero	2	11	6		
17	Ildefonso López Aranda	Idem.	20	Enero	1902	25	Enero	2	11	6		
Presidentes de Sala y Fiscal de la Audiencia de Madrid y Teniente Fiscal del Tribunal Supremo.												
ACTIVOS												
1	Ilmo. Sr. D. Antonio Hernández López	Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia	8	Julio	1890	8	Julio	2	6	10	Tomó posesión de este cargo en 24 de Enero de 1902. Ingresó por oposición en la carrera judicial y en el Ministerio fiscal.	
2	José Ciudad y Auriol	Presidente de la Audiencia de Madrid.	18	Abril	1900	21	Abril	2	8	10		
3	Joaquín Marton y Gavin	Presidente de Sala de la de id.	4	Enero	1897	13	Enero	5	11	18		
4	Ricardo Maya y Lago	Idem id. id.	12	Marzo	1897	10	Abril	5	8	21		
5	Julián González Tenayo	Secretario mayor del Tribunal de lo Contencioso-administrativo.	28	Septiembre	1898	28	Septiembre	4	3	3		
6	Pascual Domenech y Tomás	Teniente Fiscal del Tribunal Supremo	20	Junio	1899	20	Junio	3	6	11		
7	Ricardo Calañazor y Galán	Idem id. del Tribunal de Cuentas.	11	Julio	1899	21	Julio	3	5	10		
8	Vicente Olivares Bec	Secretario de gobierno del Tribunal Supremo.	5	Noviembre	1900	5	Noviembre	2	1	20		
9	Antonio Martínez Lage	Jefe de Sección del Ministerio de Gracia y Justicia.	7	Enero	1901	11	Enero	1	11	20	Ingresó por oposición en el Ministerio fiscal.	
10	Pedro Borrojo y Herrera	Teniente Fiscal del Tribunal de lo Contencioso-administrativo.	13	Diciembre	1901	16	Diciembre	1	11	15		
11	Ramón Barroeta y Jiménez	Presidente de la Audiencia provincial de Madrid.	20	Enero	1902	24	Enero	2	11	7		
12	Eduardo Ruiz García de Hita	Fiscal de id.	20	Enero	1902	24	Enero	2	11	7		
EXCEDENTES												
1	Ilmo. Sr. D. Federico Enjuto y Martín de Oliva	Excedente del Ministerio de Ultramar.	6	Diciembre	1895	31	Diciembre	7	11	1		
2	Juan Valdés Pagés	Idem.	31	Diciembre	1897	8	Enero	4	11	22		
CESANTES												
1	Ilmo. Sr. D. Ramón Isaacson y Laguna	Ha sido Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia.	17	Enero	1884	17	Enero	18	11	14		
2	José Gallego y Diaz	Ha sido Director de los Registros y del Notariado.	10	Diciembre	1884	10	Diciembre	15	9	1		
3	Bienvenido Oliver y Esteller	Ha sido Director de los Registros y del Notariado.	30	Junio	1885	30	Junio	1	1	18		
4	Mannel Benayas y Portocarrero	Ha sido Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia.	22	Diciembre	1892	22	Diciembre	1	1	6		
5	Marcial González de la Fuente	Idem.	21	Marzo	1894	21	Marzo	1	7	29		
6	José María de Eulate y Morada	Ha sido Director general de Establecimientos penales.	10	Febrero	1896	10	Febrero	3	3	25		
7	Adolfo Marelles y Canla	Idem.	22	Octubre	1897	22	Octubre	3	10	25		
8	Ramón Cepeda y Montero	Idem id. de los Registros y del Notariado.	11	Diciembre	1897	11	Diciembre	3	10	25		
Presidentes de Audiencia, Presidentes de Sala y Fiscales, a excepción de la de Madrid, Teniente fiscal y Magistrados de la de Madrid y Abogados fiscales del Tribunal Supremo.												
ACTIVOS												
1	Ilmo. Sr. D. Joaquín Vidal y Gómez	Presidente de la Audiencia territorial de Barcelona en comisión.	1.º	Mayo	1896	11	Junio	6	6	20	Ha sido Fiscal de la Audiencia de Madrid. Tomó posesión del cargo de Presidente de Audiencia territorial en 18 de Enero de 1890.	
2	José María Fernández de la Hoz y Rey	Idem de la de Zaragoza.	29	Septiembre	1889	26	Octubre	13	2	5		
3	Bernardo Ayllón Bayón	Presidente de la Audiencia de Oviedo.	27	Octubre	1881	29	Octubre	20	7	29		
4	José Fernández de Rodas y Guerrero	Idem de la de Albacete.	8	Julio	1885	6	Julio	17	5	25		
5	Adolfo Astudillo de Guzmán	Idem de la de Las Palmas.	13	Enero	1893	21	Enero	9	11	10		
6	Camillo María Guillón del Río	Idem de la de Valencia.	26	Abril	1893	6	Mayo	9	6	19		
7	Nazarío Vázquez Guerrero	Idem de la de Granada.	26	Marzo	1896	1.º	Junio	6	7	16		
8	José Álvarez Cid	Idem de la de Valladolid.	26	Mayo	1896	15	Junio	6	6	16		
9	Marcial de la Campa y Fernández	Idem de la de Palma.	8	Agosto	1897	4	Septiembre	5	3	27		
10	Ricardo J. Ortiz y Bescoés	Idem de la de Burgos.	16	Julio	1892	27	Julio	10	5	4		
11	Gaspar Castaño y González Albarú	Idem de la de Pamplona.	9	Noviembre	1892	7	Enero	8	10	9		
12	Pablo Callejo y Sanz	Idem de la de Cáceres.	18	Enero	1886	12	Febrero	16	10	19		
13	Bernardo Gónsul y Escudero	Idem de la de Sevilla.	1.º	Septiembre	1897	4	Octubre	5	2	21		
14	Pedro Higuera y Sabater	Idem de la de Coruña.	28	Abril	1902	1.º	Mayo	16	6	6		
15	Francisco Martí Correa	Magistrado de la de Madrid.	7	Marzo	1886	1.º	Julio	16	6	21		
16	Fernando García Briz	Idem id.	13	Marzo	1884	26	Marzo	18	9	5		

(Se continuará.)

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.

Debiendo ingresar en el Tesoro público el importe del depósito señalado con los números 239.778 de entrada y 50.567

de registro, constituido en la Caja general de Depósitos en 5 de Marzo de 1895, á nombre y como de la propiedad de Don Camilo Romero y Tapia, para que sirva de garantía á D. Florentín Perea y Sánchez en la contrata de la construcción del sexto trozo de la carretera de Carrasquera del Campo á Villanueva de Alcaudete, provincia de Cuenca, y á disposición de la Dirección general de Obras públicas; este Centro directivo,

en cumplimiento del art. 48 del reglamento de la Caja, ha acordado se anule el resguardo de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid 25 de Abril de 1903.—El Director general, J. R. de Oya.

Dirección general de la Deuda pública.

Relación de las inscripciones del 4 por 100 emitidas por esta Dirección general durante el mes de Febrero último por los conceptos que á continuación se expresan.

INSCRIPCIONES DEL 4 POR 100

Números de las inscripciones	CONCEPTOS	CORPORACIONES	PROVINCIAS	Capitales.	Recibos á metálico por intereses atrasados.
				Pesetas.	Pesetas.
11.447	Propios.....	Ayuntamiento de Guijo de Granadilla.....	Cáceres.....	114.209'10	56.165'17
11.448	Idem.....	Idem de Albons.....	Gerona.....	862'92	538'73
11.449	Idem.....	Idem de Riva de Saelices.....	Guadalajara.....	23.344'69	>
11.450	Idem.....	Idem de Retiendas.....	Idem.....	20.941'04	>
11.451	Idem.....	Idem de Esparragosa de Lares.....	Badajoz.....	19.091'07	22.337'18
11.452	Idem.....	Idem de Lobón.....	Idem.....	3.858'22	4.579'81
11.453	Idem.....	Idem de Manchita.....	Idem.....	3.130'31	4.158'69
11.454	Idem.....	Idem de Valencia del Ventoso.....	Idem.....	10.002'94	12.137'45
11.455	Idem.....	Idem de Albillos.....	Burgos.....	2.742'71	3.638'25
11.456	Idem.....	Idem de Avellanosa de Muño.....	Idem.....	1.331'62	1.693'16
11.457	Idem.....	Idem de Bascuñana.....	Idem.....	192'89	170'79
11.458	Idem.....	Idem de Cornejo.....	Idem.....	759'78	1.085'30
11.459	Idem.....	Idem de Entrambosrios.....	Idem.....	418'40	604'61
11.460	Idem.....	Idem de Guzmán.....	Idem.....	1.073'34	1.476'49
11.461	Idem.....	Idem de Hontangas.....	Idem.....	48'04	71'28
11.462	Idem.....	Idem de Lerma.....	Idem.....	77'30	101'93
11.463	Idem.....	Idem de Mahallos.....	Idem.....	14'72	18'52
11.464	Idem.....	Idem de Oña.....	Idem.....	892'50	1.251'18
11.465	Idem.....	Idem de Quintanilla de Rebollos.....	Idem.....	759'78	1.080
11.466	Idem.....	Idem de Sandoval de la Reina.....	Idem.....	234'94	302'76
11.467	Idem.....	Idem de Sordillos.....	Idem.....	124'03	160'79
11.468	Idem.....	Idem de Alia.....	Cáceres.....	38.699'13	50.780'89
11.469	Idem.....	Idem de Almaraz.....	Idem.....	15.997'25	19.118'84
11.470	Idem.....	Idem de Casas de Millán.....	Idem.....	9.385'96	12.856'64
11.471	Idem.....	Idem de Conquista.....	Idem.....	20.045'90	27.148'49
11.472	Idem.....	Idem de Zorita.....	Idem.....	4.569'44	6.294'12
11.473	Idem.....	Idem de Jaén.....	Jaén.....	146.659'15	170.068'41
11.474	Idem.....	Idem de Porquero, Ayuntamiento de Magaz.....	León.....	406'54	496'49
11.475	Idem.....	Idem de Villa del Prado.....	Madrid.....	9.001'06	12.441'29
11.476	Idem.....	Idem de Ojén.....	Málaga.....	25.235'45	29.393'69
11.477	Idem.....	Idem de Abia de las Torres.....	Palencia.....	178'31	248'79
11.478	Idem.....	Idem de Monzón.....	Idem.....	825'13	1.000'18
11.479	Idem.....	Idem de Población de Campo.....	Idem.....	1.123'50	1.345'34
11.480	Idem.....	Idem de Pozo de la Vega.....	Idem.....	1.698'54	2.000'51
11.481	Idem.....	Idem de Villacacacio.....	Idem.....	215'43	249'62
11.482	Idem.....	Idem de Cabezuela de Salvatierra.....	Salamanca.....	181'78	233'67
11.483	Idem.....	Idem de Villagonzalo, pueblo del Carpio de Bernardo.....	Idem.....	393'97	507'76
11.484	Idem.....	Idem de Paradinas.....	Idem.....	660'84	850'97
11.485	Idem.....	Idem de Pelabravo.....	Idem.....	149'04	192'51
11.486	Idem.....	Idem de Escalante.....	Santander.....	9'41	13'70
11.487	Idem.....	Idem de Rebollosa de Pedro.....	Soria.....	67'48	84'65
11.488	Idem.....	Idem de Almendral.....	Toledo.....	100'67	155'80
11.489	Idem.....	Idem de Carmona.....	Idem.....	1.989'59	2.706'43
11.490	Idem.....	Idem de La Guardia.....	Idem.....	45.847'93	57.812'48
11.491	Idem.....	Idem de Navalucillos.....	Idem.....	10.391'69	14.545'90
11.492	Idem.....	Idem de Real de San Vicente.....	Idem.....	3.424'83	4.210'82
4.729	Beneficencia.....	Hospital de San Juan de Dios de Antequera.....	Málaga.....	8.444'31	11.320'55
4.730	Idem.....	Patronato de Tiberio Damián.....	Sevilla.....	9.333'32	10.810'81
1.717	Instrucción pública.....	Instrucción pública del pueblo de Madrigal.....	Guadalajara.....	671'27	777'34
2.395	Particulares y Colectividades intransferibles.....	La Limosna para pobres de Magallón, de la Capellanía de Fernández.....	Zaragoza.....	500	>
2.396	Idem.....	Capellanía de Inceño (Santander), fundada por escritura pública otorgada en Madrid en 22 de Mayo de 1901, ante el Notario D. Modesto Conde Caballero.....	Santander.....	88.000	>
2.397	Idem.....	Hospicio del Burgo de Oama, para sostener una plaza de asilado natural de Casarejo.....	Soria.....	12.500	>
2.398	Idem.....	Obra pía Escuela de Animas instituida por D. Fernando Calderón de la Barca, como albacea de D. Ricardo Collantes.....	Santander.....	27.000	>
2.399	Idem.....	La Casa de Caridad y Hospital de San Rafael.....	Idem.....	100	>
2.400	Idem.....	Convento de Monjas Descalzas de Santa Teresa de Lérída.....	Lérída.....	70.575'60	163.684'20
2.401	Idem.....	Patronato fundado en Madrid por D. José Estaban Gómez.....	Madrid.....	1.609'03	>
2.402	Idem.....	Junta del Pósito de la villa de Villamanrique.....	Sevilla.....	1.023'83	>
2.403	Idem.....	Junta del Patronato de González y González, fundado en Pontevedra.....	Pontevedra.....	30.500	>
157	Clero, por indemnización.....	La Comunidad de Presbíteros Beneficiados de Felanitx.....	Baleares.....	83.120'76	177.292'08
TOTAL.....				874.686'48	890.215'06

CONVERSIONES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFECTOS		CRÉDITOS EMITIDOS	EFECTOS	
	Pesetas.			Pesetas.	METÁLICO Pesetas.
138 Residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, importante en junto.....	34.000		56 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 53 serie A, números 824.729 al 824.781, y 3 serie B, números 149.987 al 149.989.....	34.000	>
6 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 1 serie D, núm. 63.532; 1 serie E, núm. 49.474; 1 serie F, núm. 39.880; 1 serie G, núm. 113.052; 2 serie H, números 90.600 y 90.601.....	88.000		Para su conversión en una inscripción intransferible del 4 por 100.....	>	>
1 Título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie D, núm. 42.325.....	12.500		Para su conversión en una inscripción intransferible del 4 por 100.....	>	>
23 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 1900: 4 serie C, números 165.082 á 165.085; 19 serie F, números 38.938 á 38.956 y un residuo de la propia clase y renta, núm. 60.243, por inutilización de efectos.....	970.200		110 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 65 serie A, números 821.964 á 822.028; 5 serie B, números 149.555 á 149.559; 10 serie C, números 173.729 á 173.738; 10 serie D, números 70.061 á 70.070; 10 serie E, números 50.308 á 50.317; 10 serie F, números 40.430 á 40.439, y un residuo de la propia clase y renta, núm. 64.738.....	970.200	>
28 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 1900, por inutilización de efectos: 1 serie A, núm. 729.928; 1 serie E, núm. 48.560 y 26 serie F, números 38.957 al 38.982.....	1.325.500		291 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 201 serie A, números 822.029 á 822.229; 10 serie B, números 149.560 á 149.569; 40 serie C, números 173.739 á 173.778; 20 serie D, números 70.071 á 70.090; 10 serie E, números 50.318 á 50.327, y 10 serie F, números 40.440 á 40.449.....	1.325.500	>
44 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 1900, por inutilización de efectos: 1 serie A, núm. 729.929; 1 serie B, núm. 142.932, 1 serie C, núm. 165.083; 1 serie D, núm. 66.521, y 40 serie F, números 38.983 al 39.022, y un residuo de la propia clase y renta, núm. 60.244.....	2.020.700		291 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 191 serie A, números 822.230 á 822.420; 10 serie B, números 149.570 á 149.579; 30 serie C, números 173.779 á 173.808; 20 serie D, números 70.091 á 70.110; 20 serie E, números 50.328 á 50.347; 20 serie F, números 40.450 á 40.469, y un residuo de la propia clase y renta, núm. 64.739.....	2.020.700	>

CRÉDITOS AMORTIZADOS		EFFECTOS — Pesetas.	CRÉDITOS EMITIDOS	EFFECTOS — Pesetas.	METÁLICO — Pesetas.	
75	Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 1900, por inutilización de efectos: 2 serie A, números 729.930 y 931; 3 serie C, números 165.087 á 89; 28 serie F, números 39.023 á 39.050; 19 serie G, números 110.489 á 110.507; 23 serie H, números 88.845 á 88.867, y un residuo de la propia clase y renta, núm. 60.245.....	1.422.850	497	Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 332 serie A, números 822.421 á 822.752; 20 serie B, números 149.580 á 149.599; 40 serie C, números 173.809 á 173.848; 20 serie D, números 70.111 á 70.130; 10 serie E, números 50.348 á 50.357; 10 serie F, números 40.470 á 40.479; 65 serie G, números 126.530 á 126.594, y un residuo de igual clase y renta, número 64.740.....	1.422.850	
26	Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 1900, por inutilización de efectos: 3 serie A, números 729.831 á 729.833; 1 serie B, número 142.916; 1 serie C, núm. 165.085; 1 serie D, núm. 66.504; 1 serie E, núm. 48.524; 19 serie F, números 38.868 á 38.886, y un residuo de la propia clase y renta, núm. 60.197.....	996.600	163	Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 118 serie A, números 822.753 á 822.870; 5 serie B, números 149.600 á 604; 10 serie C, números 173.849 á 173.858; 10 serie D, números 70.131 á 70.140; 10 serie E, números 50.358 á 50.367; 10 serie F, números 40.480 á 40.489, y un residuo de la propia clase y renta, núm. 64.741.....	996.600	
29	Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 1900, por inutilización de efectos: 2 serie A, números 729.834 y 835; 2 serie C, números 165.066 y 67; 5 serie E, números 48.525 á 529; 20 serie F, números 38.887 á 906, y un residuo de la propia clase y renta, núm. 60.198....	1.136.300	212	Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 122 serie A, números 822.871 á 822.992; 40 serie B, números 149.605 á 644; 20 serie C, números 173.859 á 878; 10 serie D, números 70.141 á 150; 10 serie E, números 50.368 á 377; 10 serie F, números 40.490 á 499, y un residuo de la propia clase y renta, núm. 64.742.....	1.136.300	
28	Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 1900, por inutilización de efectos: 3 serie A, números 729.836 á 838; 1 serie B, número 142.917; 15 serie E, números 48.530 á 48.544; 9 serie F, números 38.907 á 38.915, y un residuo de la propia clase y renta, núm. 60.199....	829.400	110	Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 58 serie A, núm. 822.993 á 823.050; 10 serie B, números 149.645 á 149.654; 10 serie C, números 173.879 á 888; 10 serie D, números 70.151 á 160; 20 serie E, números 50.378 á 50.397; 2 serie F, números 40.500 y 501, y un residuo de la propia clase y renta, núm. 64.743.....	829.400	
17	Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 1900, por inutilización de efectos: 2 serie C, números 165.063 y 165.069; 3 serie E, números 48.545 á 547; 12 serie F, números 38.916 y 927, y un residuo de la propia clase y renta, núm. 60.200.....	685.300	140	Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 95 serie A, números 823.051 á 823.145; 10 serie B, números 149.655 á 149.664; 10 serie C, números 173.889 á 898; 5 serie D, números 70.161 á 165; 20 serie E, números 50.398 á 50.417, y un residuo de la propia clase y renta, núm. 64.744.....	685.300	
9	Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 1900, por inutilización de efectos: 1 serie B, núm. 142.918; 1 serie D, núm. 66.505; 3 serie E, números 48.548 á 48.550; 4 serie F, números 38.928 á 931, y un residuo de la propia clase y renta, núm. 60.201.....	290.400	86	Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 60 serie A, números 823.146 á 823.205; 4 serie B, números 149.665 á 668; 10 serie C, números 173.899 á 173.908; 8 serie D, números 70.166 á 70.173; 4 serie E, números 50.418 á 421, y un residuo de la propia clase y renta, núm. 64.745.....	290.400	
8	Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 1900, por inutilización de efectos: 4 serie A, números 729.839 á 842; 1 serie C, número 165.070; 1 serie E, núm. 48.551; 2 serie F, números 38.932 y 933....	132.000	38	Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 24 serie A, números 823.206 á 823.229; 4 serie B, números 149.669 á 149.672; 2 serie C, números 173.909 y 910; 8 serie D, números 70.174 á 181.....	132.000	
33	Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 1900, por inutilización de efectos: 2 serie A, números 736.339 y 340; 1 serie B, número 144.336; 1 serie C, núm. 166.805; 29 serie F, números 39.613 á 641, y un residuo de la propia clase y renta, núm. 60.767.....	1.458.600	387	Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 287 serie A, números 823.230 á 823.496; 30 serie B, números 149.673 á 149.702; 50 serie C, números 173.911 á 173.960; 20 serie D, números 70.182 á 70.201; 10 serie E, números 50.422 á 431; 10 serie F, números 40.502 á 511, y un residuo de la propia clase y renta, núm. 64.746.....	1.458.600	
28	Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 1900, por inutilización de efectos: 1 serie A, núm. 736.341; 1 serie D, núm. 67.693; 26 serie F, números 39.642 á 39.667, y un residuo de la propia clase y renta, núm. 60.768.....	1.313.400	592	Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 311 serie A, números 823.497 á 823.807; 99 serie B, números 149.703 á 801; 182 serie C, números 173.961 á 174.142, y un residuo de la propia clase y renta, núm. 64.747.....	1.313.400	
198	Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 1900, por inutilización de efectos: 94 serie A, números 736.342 á 435; 30 serie B, números 144.337 á 366; 30 serie C, números 166.806 á 835; 8 serie D, números 67.694 á 701; 8 serie E, números 49.101 á 108; 20 serie F, números 39.668 á 687; 6 serie G, números 111.557 á 562, y 2 serie H, números 89.666 y 667.....	1.573.000	584	Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 444 serie A, números 823.808 á 824.251; 40 serie B, números 149.802 á 841; 50 serie C, números 174.143 á 174.192; 20 serie D, números 70.202 á 221; 10 serie E, números 50.432 á 441; 10 serie F, número 40.504 á 513, y 10 serie G, números 126.595 á 126.604.....	1.573.000	
115	Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 1900, por inutilización de efectos: 49 serie A, números 736.436 á 736.484; 20 serie B, números 144.367 á 386; 10 serie C, números 166.836 á 845; 8 serie D, números 67.702 á 709; 8 serie E, números 49.109 á 116, y 20 serie F, números 39.688 á 39.707.....	1.424.500	433	Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 174 serie A, números 824.252 á 425; 100 serie B, números 149.842 á 149.941; 120 serie C, números 174.193 á 174.312, y 39 serie D, números 70.222 á 70.260.....	1.424.500	
112	Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 1900, por inutilización de efectos: 60 serie A, números 736.485 á 736.544; 20 serie B, números 144.387 á 406; 10 serie C, números 166.846 á 855; 4 serie D, números 67.710 á 713; 3 serie E, números 49.117 á 119; 15 serie F, números 39.708 á 722, y un residuo de la propia clase y renta, núm. 60.769.....	1.005.400	290	Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 160 serie A, números 824.426 á 824.585; 40 serie B, números 149.942 á 981; 40 serie C, números 174.313 á 352; 50 serie D, números 70.261 á 70.310, y un residuo de la propia clase y renta, núm. 64.748.....	1.005.400	
59	Residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, importantes en junto.	15.000	21	Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 20 serie A, números 824.789 al 803, y 1 serie C, números 174.369.....	15.000	
171	Residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, importantes en junto.	36.000	32	Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 27 serie A, números 824.972 á 998; 1 serie B, núm. 150.022, y 4 serie C, números 174.386 á 389.....	36.000	
8	Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 4 serie A, números 73.008 á 73.010 y 625.126; 1 serie B, núm. 119.298; 2 serie C, números 32.785 y 86; 1 serie D, núm. 51.420.....	27.000		Para su conversión en una inscripción intransferible del 4 por 100.....		
1	Título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie G, núm. 17.334....	100		Para su conversión en una inscripción intransferible del 4 por 100.....		
2	Títulos de la Deuda sin interés, emisión de 1843, serie A, números 53.045 y 53.925, y dos residuos de igual Deuda, números 8.134 y 29.963.....	554.28		1 Residuo de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, número 64.764.....	112.64	
55	Residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, importantes en junto.	22.006.05	36	Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 34 serie A, números 825.213 á 246; 2 serie B, números 150.056 y 57, y 4 recibos á metálico por los intereses atrasados.....	22.000	370.78
14	Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 6 serie A, números 243.344 á 349; 5 serie B, números 59.666 á 670, y 3 serie C, números 66.085 á 87.....	30.500		Para su conversión en una inscripción intransferible del 4 por 100.....		
7	Títulos de la Deuda interior del 3 por 100, emisión de 1870: 3 serie A, números 135.551 á 553; 3 serie C, números 4.044, 55.003 y 65.352, y 1 serie F, núm. 35.120.....	33.250	5	Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 4 serie A, números 825.271 á 274; 1 serie D, núm. 70.317, y un residuo de igual clase y renta, núm. 64.763, y 3 recibos á metálico por los intereses atrasados.....	14.546.87	11.510.79
2	Títulos de la Deuda interior del 3 por 100, emisión de 1870: 1 serie D, número 17.262, y 1 serie F, núm. 13.548.....	30.000	2	Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 1 serie A, número 825.275; 1 serie D, núm. 70.318; un residuo de la propia clase y renta, núm. 64.766, y 3 recibos á metálico por los intereses atrasados.....	13.121	10.327.37
1	Inscripción intransferible del 4 por 100, núm. 3.808, del ramo de Propios.	2.370.96	4	Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, números 825.483 á 486; un residuo de la propia clase y renta, núm. 64.781, y un recibo á metálico por los intereses atrasados.....	2.370.96	16
148	Residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, importantes en junto.	32.015.29	33	Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 29 serie A, números 825.357 á 385; 1 serie B, números 150.067; 3 serie C, números 174.434 á 436, y 12 recibos á metálico por los intereses atrasados.....	32.000	1.164.34
2	Títulos de la Deuda amortizable de segunda clase exterior, serie C, números 9.739 y 40.....	8.000	3	Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, números 825.487 á 489, y un residuo de la propia clase y renta, núm. 64.782.....	1.608.90	
1	Título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 1900, serie F, núm. 19.289, por inutilización de efectos.....	50.000	1	Título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie E, número 40.526.....	50.000	
		17.005.446.58			16.804.914.37	23.389.28

AMORTIZACIONES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFFECTOS — Pesetas.	FECHAS DE SU AMORTIZACION	EFFECTOS — Pesetas.
11 Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior: 7 serie A, números 44.020, 52.900, 72.670, 80.843, 112.828, 115.171 y 115.172; 2 serie B, números 55.062 y 63; 2 serie C, números 3.689 y 90.....	18.500	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Octubre de 1902.	

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFFECTOS — Pesetas.	FECHAS DE SU AMORTIZACIÓN	Pesetas.	EFFECTOS — Pesetas.
4 Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior: 1 serie B, número 53.983, y 3 serie C, números 31.801 á 803.....	17.500	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Julio de 1902...	»	»
97 Carpetas provisionales representativas de títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior: 58 serie A, números 188.841 á 580, 199.411 á 420, 215.541 á 544, 218.331 á 340, 227.721 á 730, 236.461 á 470, 260.774 á 776, 260.778; 20 serie B, números 71.191 á 200, 73.111 á 114, 116.117, 119, 120, 87.161 y 163; 10 serie C, números 65.311 á 320; 3 serie D, números 16.448, 65.316 y 317; 4 serie E, números 11.218, 11.404, 11.592 y 13.722; y 2 serie F, números 5.407 y 5.465.....	366.500	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Enero de 1903..	»	»
142 Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior: 51 serie A, números 21.231 á 233, 21.236 y 237, 41.031 á 37, 41.040, 36.481 á 489, 49.031 á 33, 49.035, 49.785, 53.882 á 884, 53.889, 54.015, 54.017 á 20, 52.01 y 819, 63.145 y 44, 66.531 á 533, 66.538 á 540, 71.691 á 94 y 71.700; 26 serie B, números 2.531, 2.535, 2.536, 4.501 á 503, 10.371 á 380 y 32.731 á 740; 37 serie C, números 761, 762, 764 á 770, 3.343 á 350, 6.285, 8.731 y 32, 8.736 á 40, 21.031 á 23, 54.021, 54.025 á 29, 57.155, 159 y 57.160; 9 serie D, números 5.821 á 28 y 5.830; 14 serie E, números 2.092 á 95; 5.441 á 45 y 10.851 á 855; 5 serie F, números 3.796 á 3.800.....	988.000	Amortizados en el sorteo verificado el día 11 de Agosto de 1902.	»	»
10 Carpetas provisionales representativas de títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior: 9 serie A, números 172.793, 172.795 á 172.799 y 259.017 á 19; 1 serie D, núm. 15.389.....	17.000	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Octubre de 1902.	»	»
10 Carpetas provisionales representativas de títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior, serie A, números 161.271 á 280.....	5.000	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Enero de 1903..	»	»
8 Carpetas provisionales representativas de títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior: 7 serie A, números 233.951 á 957; 1 serie D, número 14.221.....	16.000	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Octubre de 1901.	»	»
5 Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior, serie C, números 40.581 á 585.....	25.000	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Octubre de 1902.	»	»
7 Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior: 4 serie C, números 38.839 y 840, 48.187 y 188; 3 serie F, números 618 á 620.....	170.000	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Enero de 1903..	»	»
16 Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior: 14 serie A, números 40.262 á 207, 53.881 y 90.444 á 90.450, y 2 serie C, números 6.284 y 6.287.	17.000	Amortizada en el sorteo verificado el día 15 de Enero de 1903...	»	»
1 Carpeta provisional representativa de 1 título de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior, serie A, núm. 260.777.....	500	Amortizado en el sorteo verificado el día 15 de Abril de 1902....	»	»
1 Título de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior, serie B, núm. 18.826.	2.500	Amortizado en el sorteo verificado el día 15 de Julio de 1902....	»	»
1 Título de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior, serie D, núm. 3.180.	12.500	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Octubre de 1902..	»	»
1 Título de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior, serie E, núm. 3.685.	25.000	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Enero de 1903..	»	»
2 Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior: 1 serie B, número 2.532 y 1 serie D, núm. 5.829.....	15.000	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Octubre de 1902.	»	»
3 Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior: 2 serie A, números 33.202 y 33.208, y 1 serie B, núm. 53.222.....	3.500	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Enero de 1903..	»	»
49 Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior: 26 serie A, números 40.208 á 210, 49.034, 49.781 y 782, 63.145, 77.701 á 710, 95.322 á 330; 20 serie B, números 25.661 á 670, 37.721 á 730, y 3 serie C, números 8.733 y 84 y 54.023.....	78.000	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Octubre de 1902.	»	»
3 Carpetas provisionales representativas de títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior: 1 serie A, núm. 161.315, y 2 serie B, números 78.375 y 78.378.....	5.500	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Enero de 1903..	»	»
22 Carpetas provisionales representativas de títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior: 21 serie A, números 181.188 á 188, 232.413, 232.415 á 420, 254.661 á 670 y 261.191, y 1 serie B, núm. 73.115.....	13.000	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Julio de 1902....	»	»
3 Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior, serie C, números 34.328 á 34.330.....	15.000	Amortizados en el sorteo verificado el día 15 de Enero de 1903..	»	»
12 Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior: 10 serie A, números 49.040, 53.890, 71.695 á 699, 95.321, 102.084 y 85, y 2 serie C, números 6.288 y 6.290.....	15.000			
	1.826.000			

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Real decreto de 29 de Mayo de 1889.
Madrid 18 de Abril de 1903.—El Director general, Miguel Monares.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Sección de Correos.—Personal.

Habiendo sido procesado por el Juzgado de primera instancia é instrucción de Astorga el Aspirante de primera clase del Cuerpo de Correos, con destino en la Administración principal de León, D. Manuel Martínez Chaulé, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido en el art. 71 del reglamento orgánico de 15 de Febrero de 1898, declararle en situación de baja provisional en su empleo, á contar desde el 14 del actual en que se dictó por el Juzgado el auto de procesamiento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Abril de 1903.—El Director general, R. Monares.—Sr. Ordenador de Pagos de este Ministerio.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

Y BELLAS ARTES

Universidad Central.

Primera enseñanza.

Siendo de urgente necesidad la provisión de varias Escuelas públicas vacantes en este distrito universitario, á fin de que la enseñanza no se halle abandonada, este Rectorado, en uso de sus atribuciones, hace los nombramientos siguientes:

D. Ramón Docasar Mohedano, Maestro Auxiliar en propiedad de la Escuela pública elemental de niños de Aldea del Rey, provincia de Ciudad Real, con el sueldo anual de 625 pesetas; D. Manuel Sánchez García, Maestro Auxiliar en propiedad de la de igual clase y sueldo de Herencia (Ciudad Real); D. Modesto Cambronero y Puente, Maestro Auxiliar en propiedad de la de igual clase y sueldo de Almodóvar del Campo (Ciudad Real); D. Ambrosio Homero Nieto, Maestro Auxiliar en propiedad de la Escuela de igual clase y sueldo de La Solana (Ciudad Real); D. Miguel Sánchez Bruque, Maestro en propiedad de la Escuela de igual clase y sueldo de Fontanarejo (Ciudad Real); D. Rufino Morales Hidalgo, Maestro en propiedad de la Escuela incompleta de niños de Alcoba, provincia de Ciudad Real, con el sueldo anual de 450

pesetas; D. Juan Dorado y Martín Tereso, Maestro en propiedad de la Escuela de asistencia mixta de San Benito, provincia de Ciudad Real, con el sueldo anual de 300 pesetas.

D. Constantino García Martín, Maestro interino de la Escuela pública de asistencia mixta de Pinilla Ambroz, provincia de Segovia, con el sueldo anual de 275 pesetas; Doña Eulogia Josefa Briones y Palencia, Maestra interina de Pantoja, provincia de Toledo, con el sueldo anual de 312 pesetas 50 céntimos; Doña Elisa de la Torre Martín, Maestra interina de la Escuela pública de niñas de Lastras de Cuéllar, provincia de Segovia, con el sueldo anual de 312 pesetas y 50 céntimos, y D. Antonio Navarro Rodríguez, Maestro interino de la Escuela pública elemental de niños de Majadahonda, provincia de Madrid, con el sueldo anual de 312 pesetas 50 céntimos.

Lo que se publica á los efectos del art. 91, párrafo tercero, apartado 2.º, de la ley Electoral de 26 de Junio de 1890.
Madrid 28 de Abril de 1903.—El Rector, Doctor Francisco Fernández y González.

Real Academia de Jurisprudencia.

Concurso para premiar el mejor trabajo sobre el tema «Comas, el Legislador, el Catedrático, el Jurisconsulto.»

La Junta de gobierno, en sesión celebrada el 18 del actual, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Fomento, acordó otorgar el premio de 1.000 pesetas á la única Memoria presentada en dicho concurso con el lema «Fué la vida de Comas apostolado glorioso». Abierto el sobre que contenía el nombre del autor, resultó ser éste D. Manuel Lezón y Fernández.

Madrid 27 de Abril de 1903.—El Secretario general, Federico López González.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

Personal.

Esta Dirección general ha resuelto que el Auxiliar facultativo de Minas D. José Ruiz Celorrio, nombrado por Real

orden de 14 del actual, preste servicio en el distrito minero de Lérida.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Abril de 1903.—El Director general, Alonso Martínez.—Sr. Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

Y hallándose el caso comprendido en el art. 91 de la ley Electoral, por ser nombramiento de escala y de urgente provisión, á fin de que no se retrasen los servicios, se publica á los efectos de dicha ley.

Esta Dirección general ha resuelto que el Auxiliar facultativo de Minas D. Dimas Rodríguez de la Vega, nombrado por Real orden de 14 del actual, preste sus servicios en el distrito minero de Guipúzcoa.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Abril de 1903.—El Director general, Alonso Martínez.—Sr. Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

Y estando comprendido el caso, por ser nombramiento de escala y urgente su provisión, á fin de que no se retrasen los servicios, en el art. 91 de la ley Electoral, se publica á los efectos del mismo.

Resultando vacante, por no haberse presentado á tomar posesión D. Joaquín Muñoz, una plaza de Perito agrícola, comisionado para los trabajos de extinción de la langosta en la provincia de Ciudad Real; siendo evidente que la naturaleza de este cargo exige su provisión inmediata, pues de lo contrario se originarían daños en un servicio que afecta á los intereses generales del país, y que en manera alguna puede aplazarse, y teniendo en cuenta que el cubrir la referida vacante no puede afectar á la elección de Diputados á Cortes, cuya convocatoria se halla anunciada; esta Dirección general ha resuelto nombrar para el expresado cargo á D. Dimas Díaz López con la indemnización diaria de 4 pesetas cuando resida en la capital dedicado á trabajos de gabinete y la de 14 cuando se ocupe en trabajos en campo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Abril de 1903.—El Director general, Lorenzo Alonso Martínez.—Sr. Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos del art. 91, párrafo tercero, apartado 2.º de la ley Electoral de 26 de Junio de 1890.

Resultando vacante, por no haber tomado posesión Don Luis Queimadelos, una plaza de Perito agrícola comisionado para los trabajos de extinción de la langosta, en la provincia de Granada; siendo evidente que la naturaleza de este cargo exige su provisión inmediata, pues de lo contrario se originarían daños en un servicio que afecta á los intereses generales del país, y que en manera alguna puede aplazarse, y teniendo en cuenta que el cubrir la referida vacante no puede afectar á la elección de Diputados á Cortes, cuya convocatoria se halla anunciada; esta Dirección general ha resuelto nombrar para el expresado cargo á D. José Fraguero, con la indemnización de 4 pesetas cuando resida en la capital dedicado á trabajos de gabinete, y la de 14, cuando se ocupe en trabajos de campo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Abril de 1903.—El Director general, Lorenzo Alonso Martínez.—Sr. Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio. Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos del art. 91, párrafo tercero, apartado 2.º de la ley Electoral de 26 de Junio de 1890.

Habiendo correspondido ingresar por Real orden de 21 del actual en el servicio activo al Ingeniero segundo del Cuerpo de Agrónomos D. José del Prado y Palacio, y teniendo derecho á que se le destine al del Cuerpo á que pertenece; esta Dirección general ha resuelto que el referido Ingeniero señor Prado y Palacio preste sus servicios en el Instituto Agrícola de Alfonso XII.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Abril de 1903.—El Director general, Alonso Martínez.—Sr. Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos del art. 91, párrafo tercero, apartado 2.º, de la ley Electoral de 26 de Junio de 1890.

Exposiciones.

El Ministerio de Estado ha remitido á este de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas el programa para la Exposición Universal é Internacional de Lieja, que bajo el Alto Patronato de S. M. el Rey de los Belgas ha de tener lugar en aquella capital durante seis meses, á partir del de Abril de 1905, la cual se compondrá principalmente de Secciones artísticas, industriales y coloniales, figurando además en el referido programa Exposiciones temporales de Agricultura y Horticultura, Fiestas artísticas y de sport, así como Congresos de todas clases. En su vista, esta Dirección general lo hace público á fin de que las clases productoras del país puedan, si así conviene á sus intereses, tomar parte en tan importante Certamen, pudiendo dirigirse é los Sres. Emile Digneffe, Paul Forgeur y Florent Pholien, Presidente y Secretarios respectivamente del Comité ejecutivo de la Exposición Universal é Internacional de Lieja (Bélgica), para obtener las demás noticias necesarias para concurrir á tal Certamen.

Madrid 25 de Abril de 1903.—El Director general, Lorenzo Alonso Martínez.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Junta de Obras del puerto de Málaga.

Por orden de 26 de Marzo del corriente año ha sido autorizada esta Junta para sacar á pública subasta la adquisición de una parcela de terreno, situada en la proximidad de los ganados al mar con la construcción del muelle de Heredia, y que tiene una cabida de 471'39 metros.

Haciendo uso de la autorización antes dicha, la Junta, en sesión del 22 del actual, ha acordado proceder á la verificación de dicha subasta, que tendrá lugar en su domicilio, Marqués de Larics, núm. 10, á las doce de la mañana del día 10 de Junio próximo, hasta cuya fecha y desde la de este anuncio, se hallarán en dicho domicilio de manifiesto los documentos que constituyen el proyecto y condiciones aprobadas para esta enajenación.

Málaga 25 de Abril de 1903.—El Presidente, José Nagel Disdier.—El Secretario, Joaquín A. del Olmo.

Modelo de proposición.

D. F. de T., vacino de, según cédula personal, número, enterado del anuncio publicado con fecha y las condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de dicha parcela, se comprometo á adquirirla, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detalladamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á adquirir la citada parcela.)

Recaudación de Contribuciones de Caspe.

D. Manuel Piera Gil, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Caspe.

Hago saber que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, perteneciente al año 1902 de esta población, se ha dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descuberto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Table with columns: NOMBRES, DEBITO (Pesetas). Lists names and debt amounts for Caspe.

En Caspe á 27 de Enero de 1903.—El Recaudador, Manuel Piera. 1239—M

D. Manuel Piera, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Caspe.

Hago saber que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana, perteneciente al año 1902, de esta población, he dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descuberto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Table with columns: NOMBRES, DEBITO (Pesetas). Lists names and debt amounts for Caspe.

En Caspe á 27 de Enero de 1903.—El Recaudador, Manuel Piera. 1240—M

Recaudación de Contribuciones de la zona de San Mateo.

D. Miguel Vallejo Vila, Recaudador auxiliar de Contribuciones de la zona de San Mateo.

Por el presente hago saber que ignorándose el domicilio de D. Vicente Matutano Ferrer, deudor al Tesoro en concepto de alcanzado, en virtud de lo prevenido por la instrucción, requiero á dicho deudor para que en el término de ocho días, á contar desde la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, haga efectiva en el Tesoro la cantidad de 3.334 pesetas 95 céntimos, intereses de demora al 5 por 100 anual de esta cantidad, á contar desde el 28 de Noviembre de 1891 hasta la fecha en que verifique el pago; y en esta Recaudación, las dietas devengadas, costas y demás gastos del procedimiento; pues pasado dicho término se procederá al embargo, retención y venta de la fianza que tenga constituida como Agente ejecutivo que fué de esta zona de San Mateo, y en su caso de los demás bienes que sean de su pertenencia.

San Mateo 20 de Abril de 1903.—Miguel Vallejo. 2001—M

D. Miguel Vallejo Vila, Recaudador auxiliar de Contribuciones de la zona de San Mateo.

Por el presente hago saber que ignorándose el domicilio de D. Jaime Danf Fabregat, deudor al Tesoro en concepto de alcanzado, en virtud de lo prevenido por la instrucción, requiero á dicho deudor para que en el término de ocho días, á contar desde la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, haga efectiva en el Tesoro la cantidad de 2.581 pesetas 35 céntimos, intereses de demora al 5 por 100 anual de esta cantidad, á contar desde el 1.º de Julio de 1898 hasta la fecha en que se verifique el pago; y en esta Recaudación, las dietas devengadas, costas y demás gastos del procedimiento; pues pasado dicho término se procederá al embargo, retención y venta de la fianza que tenga constituida como Agente ejecutivo que fué de esta zona de San Mateo, y en su caso de los demás bienes que sean de su pertenencia.

San Mateo 20 de Abril de 1903.—Miguel Vallejo. 2002—M

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

Negociado de Estadística.—Estadística demográfica.

Clasificación de las defunciones ocurridas en Madrid el día 2 de Abril de 1903, por causas, edades, sexos, distritos y barrios.

Large table with columns: DOMICILIO DE LOS FALLECIDOS, DISTRITO, BARRIO, ENFERMEDAD, CAUSA DEL FALLECIMIENTO, EDAD Y SEXO DE LOS FALLECIDOS, TOTAL. Contains detailed demographic data.

Juzgados municipales.

LOGROÑO

D. Luis Gutiérrez de la Higuera, Juez municipal de esta ciudad de Logroño.

Por el presente primero y único edicto se cita, llama y emplaza a Juan María Pérez, vecino que debe ser del pueblo de Ansejo, en esta provincia, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de proceder á la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que de oficio se le sigue por infracción de la ley vigente de Caza, cuyo juicio tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado municipal el día 29 de los corrientes, á las diez, en cuyo día y hora deberá estar presente el denunciado acompañado de las pruebas de que intente valerse; advirtiéndole que si no compareciere el día y hora señalados le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á ley.

Dado en Logroño á 20 de Abril de 1903.—Luis G. de la Higuera.—Por su mandado, Marcial Montalvo. J—2511

MADRID—HOSPICIO

En diligencias de juicio de faltas que penden en este Juzgado contra Manuel Pérez Martínez y Angel Martín Igases, hoy de ignorados paraderos, se cita á los mismos por medio de la presente, para que el día 29 del actual, y hora de las diez, comparezcan en la audiencia del Juzgado municipal del distrito del Hospicio, sito en la calle del Barco, 26, segundo, á la celebración del correspondiente juicio de faltas por riña, debiendo verificarlo con los medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 18 de Abril de 1903 —El Secretario, Ricardo Delgado. J—2535

NOTICIAS OFICIALES

Compañía de los Caminos de hierro del Norte de España.

El Consejo de administración de esta Compañía, en cumplimiento del art. 26 de sus estatutos, tiene el honor de convocar á los señores accionistas á junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid el día 30 de Mayo próximo, á las cuatro de la tarde, 17, paseo de Recoletos.

La junta tendrá por objeto el examen de las cuentas del ejercicio de 1902, su aprobación, si procede, y la sustitución de los Administradores cuyas funciones han terminado.

Deliberará además sobre las medidas financieras que hayan de tomarse para atender á las necesidades generales de la Compañía.

Tienen derecho á asistir á dicha junta los accionistas que posean por lo menos 50 acciones.

Los señores accionistas que deseen concurrir á la junta deberán depositar sus títulos quince días antes de la fecha fijada para su celebración.

Estos depósitos podrán verificarse:
En Madrid, en el Banco Español de Crédito, 17, paseo de Recoletos.

En Barcelona, en el Crédito Mercantil.

En París, en el Banco Español de Crédito, 69, rue de la Victoire, ó en el Crédito Lyonnais ó sus sucursales.

Madrid 25 de Abril de 1903.—El Secretario del Consejo, Pedro Méndez de Vigo. X—966

Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por Gas.

El Consejo de administración de esta Compañía tiene el honor de convocar á junta general ordinaria, de conformidad con el art. 26 de los estatutos, para el sábado 30 de Mayo próximo, á las once de la mañana, en Madrid, en el domicilio social, Espoz y Mina, 4 y 6, á los señores accionistas de la misma, para deliberar sobre la aprobación de las cuentas del ejercicio de 1902.

Tienen derecho para asistir á la junta, según los estatutos, todos los señores accionistas poseedores de 20 acciones por lo menos.

Aquellos de los señores accionistas que deseen concurrir á la junta, deberán depositar sus acciones con veinte días de antelación, ó sea hasta el 9 de Mayo inclusive:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito, paseo de Recoletos, núm. 17 moderno.

En París, en la sucursal del Banco Español de Crédito, rue de la Victoire, 69.

Madrid 28 de Abril de 1903.—Por acuerdo del Consejo de administración, el Secretario del Consejo, Dionisio Alonso Martínez. X—968

La Eltro-Harinera de Trujillo.

Balance de situación en 28 de Febrero de 1903.

ACTIVO	
Gastos de constitución á amortizar.....	7.175'43
Efectos de escritorio.....	1.214'90
Mobiliario.....	5.401'15
Taller de carrajería.....	2.701'28
Almacén.....	16.605'38
Carbones.....	9.984'22
Grasas.....	827'98
Negocio de Miajadas.....	157.708'86
Edificio de Trujillo.....	104.389'28
Maquinaria en ídem.....	334.876'51
Red en ídem.....	54.842'36
Depósitos en garantía para luz.....	4.278'50
Fluido.....	1.947'93
Instalaciones.....	3.306'46
Gastos generales.....	1.630'27
Efectos á negociar.....	3.229'97
Carros y semovientes.....	3.177'45
Intereses.....	2.462'50
Explotación de molino.....	8.995'06
Expendiduría de pan.....	1.916'32
Explotación de panificación.....	4.762'84
Caja.....	411'37
Varios deudores.....	130.067'02
<hr/>	
	861.713'04
PASIVO	
Capital.....	550.000
Beneficios liquidados en 1902.....	5.562'88
Fondo de reserva.....	618'09
Obligaciones.....	266.500
Efectos á pagar.....	5.156'86
Explotación de electricidad.....	887'02
Varios acreedores.....	32.988'19
<hr/>	
	861.713'04
Trujillo 24 de Abril de 1903.—La Electro Harinera, El Gerente, Pedro Pedraza. X—969	

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante.

SITUACIÓN EN 30 DE NOVIEMBRE DE 1902

ACTIVO		Pesetas.	PASIVO		Pesetas.
<i>Gastos de primer establecimiento.</i>			<i>Fondo social.</i>		
LÍNEAS REVERTIBLES AL ESTADO			<i>Subvenciones.</i>		
Madrid á Alicante y Castillejo á Toledo.....	122.124.700'80		497.006 acciones, á pesetas 475.....	236.077.850	
Madrid á Zaragoza.....	124.422.388'29		Intereses de retraso en el pago de dividendos.....	505.849'25	
Alcázar á Ciudad Real.....	16.935.992'59				236.583.699'25
Albacete á Cartagena.....	52.828.922'59		<i>Beneficios de la Explotación.</i>		
Manzanares á Córdoba.....	97.591.813'43		Importe del 25 por 100 de los productos obtenidos en la explotación hasta el primer semestre de 1863.....	9.385.922'19	
Córdoba á Sevilla.....	38.769.948'33		Aplicados á la cuenta de Establecimiento de 1868 á 1877.....	5.076.259'90	14.462.182'09
Madrid á Badajoz y Almorichón á Belmez.....	91.183.151'19		<i>Obligaciones.</i>		
Aranjuez á Cuenca.....	14.001.618'70		1.239.470 de Alicante: 1. ^ª hipoteca, series 1. ^ª á 18.....		
Mérida á Sevilla.....	32.923.105'01		149.216 — 2. ^ª id., series 17 á 19.....		
Valladolid á Ariza.....	28.357.240'20		70.673 — 3. ^ª id., serie 20.....		
Red catalana.....	254.541.516'52	873.680.397'65	97.580 — serie A, á pesetas 450.....		
			150.000 obligaciones de la serie B, á varios precios.....		
LÍNEAS LIBRES Y DEMÁS PROPIEDADES DE LA COMPAÑÍA			Beneficios en las ventas.....		
Sevilla á Huelva.....	33.029.942'77		492.613.836'98		
Puente de Aljicón á Cáceres.....	7.255.244'19		49.426 Obligaciones de Córdoba á Sevilla, á pesetas 237'50.		
Valls á Villanueva y Barcelona.....	29.439.503'88		63.634 Ídem de la red de Badajoz, á pesetas 500.....		
Ramales.....	2.822.454'94		329.491 Obligaciones hipotecarias		
Estudios y proyectos.....	491.155'63	102.657.233'11	T. B. F., á ptas. 237'50..		78.254.112'50
			Ídem id., á id. 250.....		24.090.250
Material móvil, sobrante y de repuesto.....	17.659.455'73		82.331 Ídem id., á id. 500.....		41.165.500
Minas de la Reunión y del Guadalquivir.....	8.461.598'33		Beneficios en reserva.		
Minas de Belmez.....	2.829.612'38		Fondo de amortización de las minas.....		2.422.620'38
			Saldos de los años anteriores á 1875.....		9.506.474'22
Nueva estación de Madrid, dependencias, etc.....	8.941.671'86		Saldos de los años 1875 á 1898 (fondo de previsión).....		11.269.686'97
Enlace y estación común en Zaragoza.....	1.947.926'34	10.839.598'20	<i>Intereses y amortización.</i>		
<i>Acopios.</i>			Cupones y obligaciones á pagar.....		37.759.266'07
Existencias en los diversos almacenes y talleres de la Compañía.....		14.298.998'24	<i>Acreedores varios.</i>		
<i>Deudores varios.</i>			Servicio de pensiones y caja de previsión del personal.....		4.038.845'44
Deudores varios y cuentas de orden.....		27.823.143'46	Ayuntamientos de la línea de Mérida á Sevilla.....		7.319.000
<i>Caja y cartera.</i>			Acreedores varios y cuentas de orden.....		14.728.803'45
Cajas y banqueros.....		32.962.737'96	<i>Productos del Tráfico é ingresos varios.</i>		
Obligaciones } 710, al tipo de pesetas 237'50. 168.625			Antigua red.....		69.337.327'13
en cartera. } 12.142, al id. de id. 450..... 5.463.900			Red catalana.....		24.164.182'52
Obligaciones per- } Al fondo de previsión..... 9.659.598'53					93.501.509'65
teneccientes.... } Al servicio de Pensiones y Caja de Previsión del personal..... 3.808.488'41		59.382.350'40			1.173.678.310'28
A los Ayuntamientos de la línea de Mérida..... 7.319.000					
Cuenta de la explotación.					
Antigua red.....					
Red catalana.....					

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 28 de Abril de 1903.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida a 0° y en milímetros, TERMÓMETRO (Seco, Humedecido), Tensión del vapor acuoso, Humedad relativa, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo.

Table with columns: Temperatura máxima del aire a la sombra, Idem mínima, Diferencia, Temperatura máxima al sol, Idem dentro de una esfera de cristal, etc.

Datos meteorológicos del día 28 de Abril de 1903, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, a las nueve de la mañana, y en otros del extranjero a las siete.

Large table with columns: LOCALIDADES, BARÓMETRO (A 0° y al nivel del mar, Diferencia a igual hora del día anterior), VIENTO (Dirección, Fuerza, ESTADO del cielo), TERMÓMETRO (Seco, Humedecido, Diferencia de temperatura a igual hora de la víspera), EN LAS 24 HORAS (Temperatura máxima, mínima, Lluvia en milímetros), ESTADO del mar.

Table with columns: Día 27, Día 28. Rows include: En diferentes series, Deuda al 5 0/0 amortizable, Carpetas provisionales, Bancos y Sociedades, Acciones del Banco de España, etc.

Resumen general de pesetas nominales negociadas. Rows include: Deuda perpetua al 4 por 100 interior, Banco Hipotecario, Acciones del Banco de España, etc.

Bolsa de Barcelona. Rows include: Deuda perpetua al 4 por 100 interior, Idem id. al 5 por 100.

Bolsa de Bilbao. Rows include: Deuda perpetua al 4 por 100 interior, Idem id. al 5 por 100.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras. Rows include: Paris, a la vista, 36'05-36'00; Londres, a la vista, libra esterlina, 00'00.

Bolsas extranjeras. Rows include: Paris: 4 por 100 exterior, 00'00; Londres: 4 por 100 exterior, 00'00.

ANUNCIOS

Guía oficial de España para el año de 1903.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, a los precios siguientes:

Table with columns: PESETAS, Primera clase, Segunda ídem, Tercera ídem.

CENSO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE LA Península é Islas adyacentes. Edición oficial. Se vende en el Almacén de la GACETA DE MADRID a peseta cada ejemplar.

SANTOS DEL DIA San Pedro de Verona y San Secundino, Obisps. Cuarenta horas en las monjas Catalinas.

ESPECTÁCULOS

TEATRO LARA.—A las ocho y media.—La trenada.—Lcs postres de la cena.—Pepita Reyes.—Segundo acto. TEATRO APOLO.—a las ocho y media.—El barquillero.—El puño de rosas.—Quo vadis?—San Juan de Luz. TEATRO COMICO.—A las ocho y media. El señor de Barba Azul.—Los granujas.—El corneta de la partida.—El solo de trompa.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 28 de Abril de 1903, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO (Día 27, Día 28), Deuda perpetua al 4 0/0 interior, Serie F, de 50.000 ptas. nominales, Idem E, de 25.000 id. id.

Table with columns: Día 27, Día 28. Rows include: Idem D, de 12.500 id. id., Idem C, de 5.000 id. id., Idem B, de 2.500 id. id., Idem A, de 500 id. id., Deuda al 5 0/0 amortizable, Serie F, de 50.000 ptas. nominales, Idem E, de 25.000 id. id., Idem D, de 12.500 id. id., Idem C, de 5.000 id. id., Idem B, de 2.500 id. id., Idem A, de 500 id. id.